

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA (VALLADOLID)**

*ACUERDO de 12 de mayo de 2022, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Cistérniga (Valladolid), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Adicional para la estabilización de empleo temporal. Expte.: 1750/2022.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Art. 128 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y en el artículo 20.1 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de 12 de mayo de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

*Primero.*– Dejar sin efecto determinadas plazas de la ampliación de la Oferta de Empleo Público de 2021 (publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León N.º 143 de fecha 26 de julio de 2021) debido el cambio a circunstancias más favorables acaecido desde la publicación del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público a la reciente Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que son las siguientes :

**PERSONAL LABORAL****LIBRE**

Forma de Provisión: Oposición

<b>CATEGORÍA LABORAL</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N.º PUESTOS</b>
Limpiadora	Operarios/as de Limpieza de Servicios Generales	1

**CONCURSO-OPOSICIÓN**

<b>CATEGORÍA LABORAL</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N.º PUESTOS</b>
Técnico de Grado Medio	Técnico Bibliotecario	1

*Segundo.*– Determinar como plazas estructurales de este Ayuntamiento, según acuerdo de la Mesa General de Negociación de fecha 11 de mayo de 2022, a incluir en la oferta de empleo extraordinaria para estabilización de empleo temporal prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, las siguientes:

**Plazas de Personal Funcionario de Carrera, a cubrir en turno libre, convocatoria excepcional (Disposición Adicional Sexta Ley 20/2021, de 28 dic)**

Denominación	Escala, Subescala, Grupo, Subgrupo	N.º de vacantes
Técnicos de Grado Medio de Administración Local	Escala Administración General Subescala Técnico de Grado Medio Grupo A, Subgrupo A2	1

**Plazas de Personal Laboral Fijo, a cubrir en turno libre, convocatoria ordinaria (Artículo 2 Ley 20/2021, de 28 dic)**

Denominación	N.º de vacantes
Limpiadora	1

**Plazas de Personal Laboral Fijo, a cubrir en turno libre, convocatoria excepcional (Disposición Adicional Sexta Ley 20/2021, de 28 dic)**

Denominación	N.º de vacantes
Arquitecto	1
Técnico de Grado Medio–Bibliotecario	1
Administrativo	1
Monitor Cultural y Deportivo	1
Limpiadora	1
Operario de Servicios Múltiples	3

*Tercero.*– Publicar la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento antes del 1 de junio de 2022, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportunos, comunicándose asimismo al personal que esté ocupando las plazas ofertadas.

*Cuarto.*– Que se aprueben las bases de las convocatorias que articulen los procesos de selección y se publiquen las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en esta oferta adicional de empleo, antes del 31 de diciembre de 2022.

*Quinto.*– En cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se remitirá este acuerdo aprobatorio de la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma.

*Sexto.*– Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal en cada uno de los ámbitos afectados, en cumplimiento de lo recogido en el apartado siete del Art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.



Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

La Cistérniga, 13 de mayo de 2022.

*La Alcaldesa,*

Fdo.: PATRICIA GONZÁLEZ ENCINAR